



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

**GUÍA DOCENTE
ORQUESTA I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII**

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Julio de 2024



TITULACION: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación instrumentos orquestales

ITINERARIO: Dirección de Orquesta

ASIGNATURA: Orquesta I-II-III-IV-V-VI-VII y VIII

PROFESOR: Virginia Martínez Fernández

COORDINADOR de las Asignatura: Virginia Martínez Fernández

I.- Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Materia	Orquesta
Período de impartición	Primero y Segundo Cuatrimestres
Nº Créditos	4
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Dirección y Música de Cámara
Asignaturas llave	Esta titulación no posee asignaturas llave

Legislación Principal	<ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.• Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.• Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.• Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
-----------------------	---



	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079).• Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo).• Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
--	---

¹ Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales



II.- Presentación

Para un alumno/a, estudiante de Enseñanzas Superiores, la participación en una orquesta debe suponer la oportunidad de conocer y profundizar en la utilización práctica formando parte de un conjunto, a la vez que supone una práctica activa de sus conocimientos adquiridos de armonía, análisis, contrapunto, forma, estilos e interpretación, formando parte de un conjunto orquestal, que a su vez va a servir como preparación para una posible participación en un futuro inmediato como miembro de un colectivo profesional.

La orquesta de un Conservatorio Superior debe ofrecer a los alumnos/as la posibilidad de disfrutar haciendo música al más alto nivel, por lo que no puede limitarse a abordar un repertorio que cualquier orquesta amateur puede hacer o, desde luego, no hacerlo con nivel amateur.

De esta manera, los alumnos/as adquirirán la experiencia y responsabilidad para con el grupo, y una actitud profesional a la hora de abordar un repertorio, trabajarlo, y ofrecerlo al público.

Los objetivos generales de la asignatura de Orquesta se irán aplicando de forma progresiva a lo largo de los cuatro años, teniendo en cuenta la complejidad de organizar y evaluar una formación integrada por alumnos de distintos cursos y niveles. Estos objetivos serán:

- Interpretación del repertorio orquestal abordando la máxima variedad y riqueza de épocas y estilos.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Comprensión y respuesta a las indicaciones del director.
- Integración en el grupo orquestal.
- Hábitos y técnicas de ensayo.



III.- Competencias y Perfil Profesional

Competencias transversales	<p>CT3.-Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT6.-Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</p> <p>CT7.-Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.</p> <p>CT11.-Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.</p> <p>CT12.-Adaptarse, en condiciones de incompetividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT17.-Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.</p>
Competencias Específicas Interpretación	<p>CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.</p> <p>CEI2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.</p> <p>CEI4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la</p>



	<p>técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.</p> <p>CEI5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.</p> <p>CEI7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.</p>
Competencias generales del Grado	<p>CG2.-Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.</p> <p>CG3.-Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.</p> <p>CG7.-Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.</p> <p>CG8.-Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.</p> <p>CG24.- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.</p>

IV.- Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema: todo se realiza de forma práctica, con las mínimas explicaciones teóricas.	Apartados
-----------------	--	-----------



Técnica de dirección	Comprensión y respuesta a la técnica de dirección	Anacrusas; cortes; matices; expresión.
Control corporal	Posición	Posición del cuerpo frente al atril. Control corporal.
Respiración	Respiración y diafragma.	Tipos de respiración, control de la respiración; activación y control del diafragma., en el caso de los vientos.
Repertorio: interpretación y musicalidad	División de la atención y educación.	Tocar cada parte escuchando las otras. Control de la precisión rítmica y de afinación. Empaste. Interpretación.
	Memoria	Capacidad para memorizar partituras.
	Práctica interpretativa estilística	Según el repertorio que se trabaje: características rítmicas, melódicas, armónicas, contrapuntísticas, formales, sonoras.
	Responsabilidad ante el público	Actitud antes, durante, y tras el concierto. La obra como elemento de comunicación.

IV. B. Actividades obligatorias (evaluables):

1.-Prácticas

Estudio previo del repertorio: análisis, estudio técnico y comprensión de la obra y su estilo.

A través de las clases: interpretación correcta de las partes con respecto al grupo.

Participación en ensayos y responsabilidad individual del material utilizado en los ensayos, como atriles, sillas e instrumentos.



2. Interpretación del repertorio

Interpretación del repertorio en las clases.

Participación en los conciertos.

IV.C. Actividades no obligatorias:

Asistencia como público a conciertos sinfónicos. Participación como miembro de otras agrupaciones orquestales.

3. Audiciones/Visionados de obras

Se recomienda familiarizarse mediante audiciones con el repertorio sinfónico.

4. Talleres/ensayos

Además de las clases semanales, se organizarán ensayos seccionales y/o generales ante conciertos o actuaciones determinadas.

La asistencia a los ensayos extraordinarios, generales y a los conciertos es obligatoria.

V.- Tiempo de trabajo

Conceptos técnicos	a 4
Trabajo sobre el repertorio	a 72
Ensayos extras y conciertos	b 16
Preparación de clases (estudio personal)	c 24
Preparación de pruebas	c 4
Total de horas de trabajo del estudiante	a+b+c= 120



VI.- Metodología y plan de trabajo

² El volumen de trabajo está referido al trabajo del estudiante. La dedicación de los profesores a las diferentes actividades docentes permite reconocer y valorar más adecuadamente su carga de trabajo, y por ello es conveniente desarrollar herramientas que permitan conocer el tiempo que efectivamente dedica a sus alumnos más allá de las horas lectivas, pero no son objeto de las guías docentes. Todas las actividades previstas deben tener una preparación mínima previa para el mejor aprovechamiento del trabajo del alumno y para el control del responsable de la asignatura y del coordinador de titulación.

El carácter práctico de la asignatura hace que muchos de los contenidos reseñados en el apartado correspondiente se traten de forma simultánea y transversal.

Los conocimientos se aplicarán a cada obra orquestal según la siguiente metodología:

- Estudio de las partituras correspondientes a cada uno de los programas. Detección previa de dificultades y soluciones.
- Práctica aplicada a la afinación, ritmo, empaste, precisión y técnica de las obras del repertorio de cada programa.
- Explicación y práctica de cuantos detalles interpretativos estilísticos sean necesarios según el repertorio que se trabaje.

Clases Teóricas y prácticas/Investigación/creación/interpretación/experiencia autónoma

PRIMER CUATRIMESTRE	
Periodo ³	Contenidos
1ª-2ª Semana	Pruebas de atril
3ª-16ª Semana	Ensayos repertorio concierto
17ª Semana	Examen de repertorio concierto
18ª Semana	Concierto
SEGUNDO CUATRIMESTRE	
1ª-6ª Semana	Ensayos repertorio concierto
7ª Semana	Examen de repertorio
8ª Semana	concierto
9ª-16ª Semana	Ensayos repertorio concierto.



17ª Semana	Examen repertorio concierto.
18ª Semana	Concierto.

³ Según el calendario académico de cada curso y las fechas previstas para ensayos generales y conciertos, se adaptará esta temporalización.

VII.- Métodos de evaluación

El sistema de evaluación principal para esta asignatura será la evaluación continua. En este sistema, y dado el carácter práctico de la asignatura, la asistencia a clase se considera obligatoria. Tener más de 5 faltas de asistencia dará derecho a la pérdida a dicha evaluación continua. En este caso, los alumnos/as deberán someterse a un examen final en el que deberán interpretar todo el repertorio interpretado en los todos los conciertos del curso, debiendo éste ser realizado por un grupo de al menos un instrumento por voz. Aquellos alumnos/as que no acudan al examen con un grupo completo que contenga todas las voces de cada pieza no serán examinados, dando lugar a una evaluación negativa.

La asistencia a los ensayos extraordinarios, generales y a los conciertos se considera una práctica obligatoria. Los alumnos/as que no participen en estas prácticas no tendrán derecho a examen ni podrán superar la asignatura. Sólo se considerará exento/a de esta obligación quienes aleguen una enfermedad grave debidamente acreditada mediante parte médico.

Por otra parte, nos parece oportuno resaltar los criterios de evaluación que aparecen en la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, BORM nº189 de 16 de agosto de 2013:

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

VII. A. Ponderación para la evaluación continua

- Asistencia a clase con actitud activa, demostrando conocimiento del repertorio y respuesta a las indicaciones del director, constituirá el 80% de la nota.
- Asistencia a los ensayos generales y conciertos, demostrando un control del repertorio así como una actitud profesional de trabajo constituirá el 20% de la nota.



- En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10 con un decimal, necesitándose un mínimo de 5.0 puntos para superar el curso.

VII. B. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por los responsables académicos del Centro, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

VIII. Plan de atención a la diversidad

La atención a la diversidad es el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad pretende plasmar el compromiso del CSMM - Conservatorio Superior de Música de Murcia- con todas las personas que la integran, estableciendo un conjunto de medidas, estrategias, metodologías, actividades y recursos para garantizar el óptimo rendimiento, aprendizaje y desarrollo de los alumnos y alumnas.

El alumnado del CSMM no presenta unas peculiaridades concretas en materia de diversidad, pues su origen es variado y abarca un espectro muy amplio desde el punto de vista socioeconómico, cultural e ideológico.

El CSMM adoptará las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, así como los distintos enfoques según cada una de las especialidades y materias que se imparten.

Las medidas adoptadas por el CSMM formarán parte de su Proyecto Educativo de Centro (PEC) y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado que haya superado la prueba específica de acceso al conservatorio, el desarrollo de las competencias y la consecución de los objetivos de las enseñanzas.

Estas medidas quedarán reflejadas en el presente Plan de Atención a la Diversidad (PAD), que formará parte de la Programación General Anual (PGA) y estarán dirigidas a aquellos alumnos/as que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo.



IX.- Recursos y materiales didácticos⁴

Todo el material referido a repertorio será seleccionado para cada curso académico, dependiendo de las características del grupo y de la programación de los conciertos del conservatorio.

Dicho repertorio será proporcionado por el profesor en forma de archivos pdf que los alumnos/as deberán imprimir, o mediante la indicación de partitura a comprar (autor, título, editorial)

IX.A. Tecnologías de la Información y Comunicación

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están presentes en nuestra sociedad. Las TIC nos proporcionan múltiples posibilidades en la educación musical. En el ámbito de la asignatura de orquesta, será de utilidad el uso de una o varias vídeo cámaras para el registro audiovisual de los diferentes ensayos y conciertos, lo cual aportará una información valiosa acerca de aquellos aspectos técnicos susceptibles de mejora.

Por otro lado, el uso de las herramientas de comunicación, especialmente las redes sociales, supone un importante medio de interacción y de transmisión de información, relacionada con los contenidos de la asignatura en el ámbito del aula. Puede resultar de utilidad tener en el contexto del aula un canal interno propio de youtube, una página de Facebook (u otras redes) donde se compartan versiones, actividades culturales, etc., todo bajo la supervisión del profesor responsable de la asignatura.

Además de los equipos informáticos del aula polivalente, es recomendable la utilización de programas informáticos como editores de partituras (Finale, Sibelius, Encore o Musescore), procesadores de texto, bases de datos, presentaciones, editores musicales, editores de audio (Audacity), secuenciadores de audio (SONAR), correo electrónico, blog, etc.

X. C. Contenidos

- Los contenidos serán los mismos pero adaptados al grupo en el que se realice la práctica instrumental.

X. D Evaluación

- El carácter presencial y práctico de la asignatura no permite un desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje virtual o teórico, es por eso que si no se cumplen estas premisas no se puede realizar una evaluación. Para poder realizar una evaluación es necesario tener una práctica instrumental presencial con un grupo de instrumentistas mínimo que permita la adquisición de las competencias de la asignatura.



XI.- Profesorado

Nombre y apellidos	Virginia Martínez Fernández
Correo electrónico	virginiaconductor@gmail.com
Departamento	Dirección y Música de Cámara
Categoría	Catedrática
Titulación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Catedrática Dirección de Orquesta• Licenciada Dirección de Orquesta Conservatorio Viena• Licenciada piano CSMM• Licenciada Armonía y Contrapunto CSMM• Máster Investigación Musical UNIR
Experiencia profesional ⁶	<ul style="list-style-type: none">• Directora Titular y Artística Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (2012 – 2023)• Directora Titular y Artística Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia (2006 – 2023)• Directora Asistente OBC Barcelona (2005-2006)• Directora Asistente Orquesta de Valencia (2006 – 2007)• Directora Asistente Bertrand de Billy (2004)• Directora Artística Orquesta ESMUC (2005 – 2006)• Orquestas que ha dirigido:<ul style="list-style-type: none">○ Orquesta de Cámara de Viena○ Orquesta Nacional de Singapore○ Orquesta Nacional de México○ Orquesta Nacional de Brasilia○ Orquesta Nacional de Montpellier○ Orquesta Nacional de Santo Domingo○ Philharmonia Arthur Rubinstein○ Orquesta Sinfónica de Biel



	<ul style="list-style-type: none">○ Orquesta Nacional de España○ RTVE○ Orquesta Filarmónica de Gran Canaria○ Orquesta Sinfónica de Castilla y León○ OSPA○ Oviedo Filarmonía○ OSRM○ OBC○ BOSS○ Orquesta de Valencia○ Orquesta de Córdoba○ Orquesta Filarmónica de Málaga○ Orquesta Sinfónica del Vallés○ Orquesta de Granada○ Orquesta Sinfónica de Navarra○ Orquesta de Extremadura○ Orquesta de Menorca○ Banda Municipal de Valencia○ Banda Municipal de Madrid○ Orquesta del Conservatorio de Viena.
--	---



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

**Conservatorio Superior de Música
"Manuel Massotti Littel"**



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

**Conservatorio Superior de Música
"Manuel Massotti Littel"**

